

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD AYSEN DEL GRAL.CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE SD GESTION DE LAS PERSONAS

RESOLUCION EXENTA Nº 014083

COYHAIQUE, 09 DIC 2023

VISTOS: Orden del Director; Resolución Nº 1600, vigente desde el 24 de noviembre de 2008 y Resolución Nº 10 vigente desde el 01 de abril de 2017 ambas de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Art 1º de la Ley Nº 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prorroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa Nº 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR", aprobada por Resolución Exenta Nº 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto Nº 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución Exenta RA N° 293/20 que contiene nombramiento del Director del Hospital Coyhaique; Correo Electrónico del Dpto. Calidad y Seguridad en la Atención del 04.12.20; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de designar horas al Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en el Establecimiento, mediante el acto administrativo correspondiente dicto la siguiente;

RESOLUCION

1.- DESIGNASE: A contar de fecha de la presente Resolución, 22 horas semanales como Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) a Dra. Blanca Rossi Cabezas, RUT 7.013.205-2, Médico Internista del Hospital Regional de Coyhaique.

2.- ESTABLEZCASE: A contar de igual fecha la función, al Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), autoridad y responsabilidad para desarrollar las acciones para la prevención y control de IAAS, además podrá convocar a reuniones, solicitar informes y tomar decisiones en manejo de brotes.

3.- **MODIFICASE:** A contar de igual fecha Resolución Exenta N° 9974 del 20.08.2020, que versa sobre la misma materia.

ANOTESE REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JLQ/PPG/SGO/DMS/arr DISTRIBUCION:

DIRECCIÓN SDM SDGP

SDGP
DPTO, CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCION HRC

IAAS SECCION PERSONAL INTERESADO OFICINA DE PARTES



SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE



RESOLUCION EXENTA Nº 009974

COYHAIQUE, 20 AGO 2020

VISTOS estos antecedentes:

a) Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933, N° 18.469 Y Ley N° 20.584;

b) Norma General Administrativa Nº 17 "Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos Autogestionados en Red EAR" aprobada por Resolución Exenta Nº 752 de 02.11.2006, del MINSAL;

c) Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. Nº 38/05, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, especialmente su artículo 43 y siguientes;

d) La Resolución Nº 072 de fecha 02.07.1988 del Director del Servicio de Salud Aysén que delega facultades en el Director del Hospital Coyhaique, y sus modificaciones;

e) La Resolución Afecta Nº 1279 del 28 julio 2017 del Director de Servicio Salud Aysén que nombra Director Hospital Regional Coyhaique afecto al sistema de alta dirección pública; tomada razón por Contraloría Regional de Aysén el 11/08/2017.

f) Resolución Nº 1600, de 2008 de 30 de octubre de 2008 vigente desde el 24 de noviembre de 2008, y la resolución Nº 10 vigente desde el 01 de abril del 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, y que dejó sin efecto la Resolución Nº 55 de Contraloría General de la República, que establecía las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº 520 de 15.11.96, que fijaba el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 ya citada, y sus modificaciones, , todas de la Contraloría General de la República;

g) La ley Nº 19.880 de Bases de los

Procedimientos Administrativos;

h) Ley 20.584, de fecha 01.10.2012, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en el Establecimiento, mediante el acto administrativo correspondiente, dicto lo siguiente:



SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

RESOLUCION

- 1. DESÍGNASE, a contar del 21/08/2020 como Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) a la Dra. Bianca Rossi Cabezas, RUT: 7.013.205-2, Médico Internista, Titular del Hospital Regional Coyhaique, con 11 horas semanales encomendadas a las funciones propias de esta designación.
- 2. ESTABLÉZCASE, a contar de igual fecha la función, al Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), autoridad y responsabilidad para desarrollar las acciones para la prevención y control de IAAS, además podrá convocar a reuniones, solicitar informes y tomar decisiones en manejo de brotes.
- **3. MODIFÍCASE,** a contar de igual fecha Resolución Exenta Nº 17124 del 14.11.2019, que versa sobre la misma materia.
- **4. DÉSE** a la presente Resolución la más amplia difusión por los receptores de la misma.

JATME LOPEZ QUINTANA DIRECTOR

HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JEG/PHENHAR/ bai

Distribución:

SECRET. DIRECCION

2. SDM

3. SDGC

 MATRONA ADM. CUIDADOS

DEPTO.CALIDAD √

6. OF.PARTES



MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD AYSEN DEL GRAL.CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE SD GESTION DE LAS PERSONAS



COYHAIQUE,

.14 NUV. 2019

VISTOS: Orden del Director; Resolución Nº 1600, vigente desde el 24 de noviembre de 2008 y Resolución Nº 10 vigente desde el 01 de abril de 2017 ambas de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Art 1º de la Ley Nº 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prorroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa Nº 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR", aprobada por Resolución Exenta Nº 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto Nº 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución Afecta Nº 1279/2017 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nombramiento del Director del Hospital Coyhaique; Correo Electrónico de Subdirección Médica del 12.11.2019; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de designar Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en el Establecimiento, mediante el acto administrativo correspondiente dicto la siguiente;

RESOLUCION

1.- DESIGNASE: A contar del 18.11.2019, 5 horas semanales como Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) al Dr. Lientur Neculqueo Sepúlveda, RUT 17.261.830-9, Médico Internista, Contrata del Hospital Regional de Coyhaique.

2.- ESTABLEZCASE: A contar de igual fecha la función, al Médico Encargado de la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), de autoridad y responsabilidad para desarrollar las acciones para la prevención y control de IAAS, además podrá convocar a reuniones, solicitar informes y tomar decisiones en manejo de brotes.

3.- MODIFICASE: A contar de igual fecha Resolución Exenta N° 3822 del 03.04.2019, punto N° 1, y Resolución Exenta N° 4224 del 10.04.2019, que versa sobre la misma materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME LOPEZ QUINTANA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

JLQ/PPG/DMS/arr DISTRIBUCION:

> DIRECCIÓN SDM SDGP IAAS

SECCION PERSONAL INTERESADO OFICINA DE PARTES